

ACTA N° 007-2023 DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Huancayo, siendo las 10:00 horas del día viernes 21 de julio de 2023, los miembros del Comité de Selección se reunieron, los mismos que fueron designados mediante FORMATO N° 04, a razón, de que el día de la fecha se encuentra programado la evaluación y calificación de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en la "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GANADO EQUINO PARA EL ESCUADRÓN DE LA POLICÍA MONTADA DE LA REGPOL JUNÍN."

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección AS N° 010-2023 VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO - PRIMERA CONVOCATORIA, siendo los siguientes:

| N° | Nombre o razón social del postor | RUC | Estado |
|----|---|-------------|---------------|
| 1 | LOAYZA SILVA ERIKA MARTHA | 10101263415 | VALIDO |
| 2 | REYES ALARCON IGOR RUBEN | 10101798866 | VALIDO |
| 3 | CONDORI CONDORI NIEL ZOILO | 10454769959 | VALIDO |
| 4 | A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C. | 20500333414 | VALIDO |
| 5 | UNITED PRODUCTS SAC | 20506774862 | VALIDO |
| 6 | RAI NEGOCIACIONES EIRL | 20507706305 | VALIDO |
| 7 | GLOBAL SERVICES G&P S.A.C. | 20566113989 | VALIDO |
| 8 | PROVEEDORES & CONSTRUCTORES RAI S.A.C. - P&C RAI S.A.C. | 20600304420 | VALIDO |
| 9 | AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C. | 20602609147 | VALIDO |
| 10 | MI GRAN SEÑOR DE HUANCA CUZCO-PERU S.A.C. | 20605841164 | VALIDO |
| 11 | ANGULAR INGENIEROS S.A.C. | 20609558807 | VALIDO |
| 12 | CORPORACIÓN AGROVETERINARIA DEL PERÚ S.A.C. | 20610609199 | VALIDO |

El presidente del Comité de Selección, da a conocer que la siguiente persona natural solo presentó su propuesta:

| N° | Nombre o razón social del postor | RUC | Fecha de la presentación |
|----|---|--------------------|--------------------------|
| 1 | CONSORCIO AGROPECORP - WALTER PORFIDIO VELASQUEZ CATAORA | 20602609147 | 17/07/2023 |

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación Obligatoria para la admisión de oferta, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

| 2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria | |
|--|---|
| | POSTOR |
| 2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta | CONSORCIO AGROPECORP - WALTER PORFIDIO VELASQUEZ CATAORA |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | CUMPLE |

| | |
|---|--|
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | CUMPLE |
| f) El Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | <p>NO CUMPLE</p> <p>El postor mediante folios 15 y 16 de su oferta presenta Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, el mismo que no se encuentra legalizado las firmas de los consorciados, por lo que se solicita la subsanación, asimismo se le dio un (01) día para que subsane la oferta según lo regulado en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado – D.S N° 350-2015-EF, y modificatorias, que a la letra dice; 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.”, se recepcionó la subsanación por el SEACE, pero con dos promesas consorcio de cada empresa consorciada con firmas distintas a la documentación de la de la oferta presentada. NO CUMPLE CON EL ACTA DE SUBSTANCIAN DE OFERTA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2023.</p> |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) | CUMPLE |
| RESULTADO | NO ADMITIDA |

DECLARACIÓN DE DESIERTO:

De conformidad al Artículo 65.- Declaración de Desierto, 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

En ese sentido, conforme a las disposiciones y normatividad vigente los miembros del comité de selección, **DECLARAN DESIERTO** el presente procedimiento de selección AS N° 010-2023-VIII DIRTEPOL PNP HUANCAYO-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA GANADO EQUINO PARA EL ESCUADRÓN DE LA POLICÍA MONTADA DE LA REGPOL JUNÍN.”**, toda vez, que la oferta presentada no cumple con los documentos de admisión.

Luego de ser leída y aprobada por unanimidad, los integrantes del comité de selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del mismo día.


 ST2 PNP
Javier David VILLEGAS RUIZ
 PRESIDENTE TITULAR


 MAYOR SPNP
Miguel GUEVARA MONTAÑO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 SB PNP
Pablo OLIVERA HURTADO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR